

Cerro Sombrero, 10 de marzo de 2010.-

NUM 166/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal Nº 813 de fecha 29 de noviembre de 2007, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de contar con el equipamiento para ser utilizado en casa habilitada para profesionales de Servicio País en la Comuna de Primavera.
- 2) Decreto Municipal Nº 105 de fecha 11 de febrero de 2010, que Aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de Licitación Pública Nº 3866-18-L110.
- 3) Que se presentaron 5 oferentes.
- 4) Que se declara desierta la presente licitación debido a que los oferentes exceden el presupuesto estimado.

D E C R E T O

1º DECLARESE desierta la Licitación Pública Nº 3866-18-L110 Licitación de Cama y Refrigerador para Casa habilitada a Profesionales de Servicio País en la Comuna de Primavera, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal (s)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)